MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Unidad Operativa de Contrataciones

Fernando de la Mora, 04 de setiembre de 2015

DICTAMEN

REF.: Llamado a Contratación Directa CD ID Nº 297467 fecha de apertura 17/08/2015 "Servicio de Desagüe de pozo ciego".

CON RELACION DE LA REFERENCIA, CABE MENCIONAR LO SIGUIENTE:

- **QUE,** se procedió a la apertura en la fecha fijada, no presentándose ninguna empresa para la apertura del mismo.
- **QUE,** la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" específicamente en su Art. 30 inciso "a" establece: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

- **QUE,** la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta Institución Municipal, recomienda conforme lo establece el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, Declarar desierto el Llamado a Contratación Directa CD ID Nº297467 "Servicio de Desagüe de pozo ciego" ----------

POR TODO LO EXPUESTO, SE RECOMIENDA:

ART. 1º: DECLARAR DESIERTA el llamado a Contratación Directa CD ID Nº 297467" Servicio de Desague de pozo ciego", conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ----------

ART. 2º: LLAMAR POR SEGUNDA VEZ a Contratación Directa para el "Servicio de Desagüe de pozo ciego".----------

Es Mi Dictamen.-

Sr. José Barcenilla
Director de la UOC